

Seguro Caser Doctorfy

(Clientes particulares individuales y/o familiares)

Empresa: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. – CASER –

España CIF: A28013050 I Nº de clave de la entidad en la DGSFP: C0031

caser
Grupo Helvetia

Producto: Salud

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro? Caser Doctorfy es un seguro de asistencia sanitaria digital y/o ambulatoria.

Permite acceder sin coste adicional a consultas y tratamientos médicos con diferentes especialistas de forma digital en Centro Médico Caser de telemedicina. Adicionalmente, si fuera necesario permite acudir a consultas de manera presencial en los centros médicos concertados, así como acceder a medios de diagnóstico y tratamientos médicos, que podrán adquirir con precios especiales a través de la plataforma de servicios casermasbeneficios.es.



¿Qué se asegura?

- ✓ Atención primaria: medicina general, pediatría y enfermería.
- ✓ Especialidades médicas como: Alergología, Aparato Digestivo, Cardiología, Dermatología, Endocrinología y Nutrición, Estomatología, Oftalmología, Psicología, Psiquiatría, Podología, Rehabilitación, Reumatología, Traumatología y Ortopedia, Urología, etc.
- ✓ Medios de diagnóstico como: análisis clínicos, radiodiagnóstico, pruebas habituales realizadas en consulta (citología y ecografía ginecológica, ecografía oftalmológica, espirometría, broncodilatación, pruebas epicutáneas, etc.)
- ✓ Tratamientos médicos: Rehabilitación, Psicología, Logofoniatría, etc.
- ✓ Complemento bucodental, que ofrece actos sin coste y precios máximos garantizados en el resto de tratamientos.
- ✓ Consulta médica y pediátrica de urgencia vía telefónica las 24 horas días.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En España.
- ✓ En el extranjero solo para consulta telemática urgente.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La urgencia presencial, tanto a domicilio, como ambulatoria y/o hospitalaria.
- ✗ La asistencia hospitalaria: hospitalización de cualquier clase e intervenciones quirúrgicas.
- ✗ Los gastos por viaje y desplazamientos, así como el traslado en ambulancia.
- ✗ Los fármacos, los radiofármacos y medicamentos de cualquier clase, así como vacunas de todo tipo y productos de parafarmacia.
- ✗ Queda excluida además la asistencia sanitaria en centros privados no concertados, y la prestada en hospitales, centros y otros establecimientos de titularidad pública integrados en el Sistema Nacional de Salud de España y/o dependientes de las comunidades autónomas.
- ✗ Las especialidades y las prestaciones o servicios no contemplados expresamente en las Condiciones Generales y/o Condiciones Particulares del contrato y las no disponibles en la plataforma de servicios casermasbeneficios.es.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! La asistencia médica podrá ser prestada de forma digital y/o presencial.
- ! La asistencia sanitaria digital será prestada a través de Centro Médico Caser.
- ! La asistencia sanitaria presencial será prestada por profesionales del Cuadro Médico específico del producto, previa adquisición y pago de la prestación sanitaria en la plataforma de servicios casermasbeneficios.es.
- ! Psicología: se prestará de forma digital con un máximo de 20 sesiones por asegurado y año.
- ! El viaje al extranjero no podrá exceder de 90 días.

El detalle completo de las limitaciones está a disposición de los asegurados en las Condiciones Generales y/o Particulares del producto.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Al comienzo del contrato

- Firmar el contrato y efectuar el pago del precio estipulado en el contrato.

Durante la vigencia.

- Para el acceso de forma digital a consultas y tratamientos médicos, el alta en el Área de Clientes de Caser/App Caser Salud.
- Para el acceso a consultas, medios de diagnóstico y tratamientos médicos presenciales, identificarse presentando la tarjeta sanitaria Caser Doctorfy, D.N.I., justificante de adquisición de prestación sanitaria, documento o número de autorización del servicio y prescripción médica en los casos que sea necesaria.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y en la forma que se haya señalado en el contrato (domiciliación bancaria, tarjeta). Si el contrato se renueva a la anualidad siguiente, en la fecha de inicio de la renovación.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonado el primer pago, la cobertura comienza a las 00:00 h. de la fecha de inicio del contrato y termina a las 00:00 h. en la fecha de su finalización. Se podrá prorrogar por anualidades sucesivas si así lo contempla el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Escribiendo a la Compañía al menos con un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.